



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 037 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 15 MAY 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta N° 099-2024-AFP-SO-IRC, del 15 de mayo del 2024, suscrito por el ingeniero civil Augusto Flores Paitan, Supervisor, presenta la aprobación de informe de ampliación de plazo de ejecución del saldo N° 04 del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, Informe N° 091-2024-RASH-RO-IRC, del 13 de mayo del 2024, suscrito por ingeniera civil Raúl Andy Safora Herrera, Residente del proyecto en mención, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



	GRDE
DOC. N°	7873898
EXP. N°	5414404



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”, deberán ser tratadas con el supervisor o inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del Residente de Obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.;

Que, el 16/11/2007 se inicia el Estudio a Nivel de Perfil “Instalación, Construcción y Equipamiento de Instituto Regional de Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo, de la Región Junín”. El 10/11/2010 el Gobierno Regional Junín inicia los estudios a nivel de factibilidad del Proyecto “Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional de Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo, de la Región Junín”. El 09/10/2015, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°009-2015-GR-JUNIN/GRDE, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN”, CODIGO SNIP N°68201, el cual consta de 05 COMPONENTES, por un monto total de S/.20,006,905.67 soles, que a continuación se detalla en el cuadro.



COMPONENTES	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MONTO (S/.)
COMPONENTE 1 Infraestructura	Contrata	S/ 13,588,568.78
COMPONENTE 2 Equipamiento	Administración Directa	S/ 3,471,408.33
COMPONENTE 3 Fortalecimiento	Administración Directa	S/ 506,836.58
COMPONENTE 4 Investigación	Administración Directa	S/ 1,017,620.49
Administración del Proyecto y línea de base	Administración Directa	S/ 593,428.00
Mitigación de riesgos (Etapa de Construcción)	Administración Directa	S/ 111,800.00
Expediente Técnico	Administración Directa	S/ 309,586.43
Supervisión	Contrata	S/ 407,657.06
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 20,006,905.67



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**Que, el Expediente Técnico del Proyecto INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ-
COMPONENTE 01 Por CONTRATA:**

- El **11/05/2016**, se suscribe el Contrato N°107-2016-GRJ/GGR, con el Consorcio Satipo, conformado por la CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES RYV S.R.L., para la **Ejecución del COMPONENTE 01 "INFRAESTRUCTURA"**, por un monto de **S/.13,588,568.78**, en un plazo de 360 días calendarios, por la **modalidad de Administración Directa**.
- El **16/03/2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°116-2018-GRJ/GGR**, se formaliza la **RESOLUCIÓN DE CONTRATO N°107-2016-GRJ/GGR de fecha 11/05/2016, para la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**.
- El **22/05/2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°202-2018-GRJ/GRI**, se aprueba el **Expediente de LIQUIDACIÓN DE CORTE de la Obra** denominada: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", con un avance físico de **24.56%**, siendo el monto valorizado de costo directo de **S/. 2'397,213.95** y un pago total de **S/.3'337,880.70**, habiendo un saldo de **S/. 10'250,688.08** para la Ejecución del Saldo de Obra.

**Que, el Expediente Técnico SALDO DE OBRA del Proyecto Instituto Regional del Café
Por ADMINISTRACIÓN DIRECTA:**

- El **21/06/2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°016-2018-GR-JUNÍN/GRDE**, se aprueba el **Expediente Técnico del SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, por Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días Calendarios y un presupuesto general vigente al mes de junio del 2018, de **S/. 10,039,004.30 Soles**.
- El **27/12/2018**, mediante **RESOLUCIÓN N°068-2018-GR-JUNÍN/GRDE**, se aprueba el **CORTE DE OBRA** del Expediente Técnico del **SALDO DE OBRA: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, el mismo que se ejecutó por la Modalidad de Administración Directa, con un avance financiero del 37.29% equivalente a **S/.3'743,639.75** y un Avance Físico Acumulado al 21/12/2018 del 41.58%.

**Que, el Expediente Técnico SALDO DE OBRA 02 del Proyecto Instituto Regional del Café
por ADMINISTRACIÓN DIRECTA:**

a) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO - BAJO ACTO RESOLUTIVO

El **05/07/2019**, mediante **RESOLUCIÓN N°022-2019-GR-JUNÍN/GRDE**, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra N°02 de la Ejecución de la Obra **"INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"** con





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



código **SNIP N°68201**, por un monto de **S/. 8'094,616.29**, Bajo la Ejecución de la Modalidad de Administración Directa, por un plazo de Ejecución de 240 días Calendarios.

El **18/07/2019**, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico **N°024-2019-GRJ-JUNIN/GRDE**, Se aprueba el **Expediente Técnico de SALDO DE OBRA 02** DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201, por un monto de **S/. 8'094,616.29**, bajo la Ejecución de la Modalidad de Administración directa, por un plazo de ejecución **240 días calendarios**.

COMPONENTE		MONTO S/.	
PRESUPUESTO DE OBRA		S/.	7,126,297.60
GASTOS GENERALES	10%	S/.	712,629.76
SUPERVISIÓN	3%	S/.	213,788.93
EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA		S/.	31,900.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE SALDO		S/.	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/.	8,094,616.29



b) ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

- El **12/07/2019** el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico suscriben el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** firmado por el Econ. Rogelio Huamaní Carbajal-Gerente Regional de Desarrollo Económico, MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez-director regional de Administración y Finanzas, Arq. Hugo A. Villaverde Rafael- Residente de Obra y el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré-Inspector de Obra.

c) ACTA DE INICIO DE OBRA

- El **12/07/2019**, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, firmado por el Ing. Dennys Ortiz Llanto-Gerente de Desarrollo en Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Río Negro, la Lic. Maribel E. Valencia Mejía Gerente Municipal de Río Negro, Arq. Hugo A. Villaverde Rafael- Residente de Obra y el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré-Inspector de Obra.

d) DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA 02

- El **24/02/2020**, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA**, redactado en el asiento N°142 del Residente de Obra; del Tercer Cuaderno de Obra se **SUSPENDE LABORES EN LA OBRA**, por razones de falta de pago a las remuneraciones correspondiente al mes de enero del personal obrero.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- El **02/03/2020**, se suscribe el **ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE OBRA**, mencionando lo siguiente. *Debido a que se ha logrado reorganizar al personal obrero se realiza el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE OBRA, para continuar los trabajos de la Ejecución de la Obra con normalidad, ya que se viene regularizando los pagos pendientes.*
- El **16/03/2020**, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE LABORES**, firmado por la Arq. Catalina F. Ricaldi Montes y la Ing. Carol Pimentel Rojas -Supervisor de Obra, en donde mencionan lo siguiente. *Se determina que todas las labores en Obra se Suspenden hasta próximo aviso amparándonos en el "DECRETO SUPREMOS QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIAS DEL BROTE DEL COVID-19", SE DA EL DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM, EMITIDA EL 15 DE MARZO DEL 2020.*
- El **28/05/2020**, se emite la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA **N°068-2020-GRJ/GRI**, en donde se **APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°1**, que se generó por desabastecimiento de materiales y el retraso de contrataciones de servicios solicitados, **por el plazo de 54 días calendarios**, comprendida desde el **09 de Marzo del 2020 hasta el 02 de mayo del 2020**.
- El **10/06/2020**, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico **N°014-2020-GR-JUNIN/GRDE**, Se aprueba el Plan DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19, en el Trabajo, para el Reinicio de la Obra: Saldo de Obra N°02 "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", por un monto de **S/. 404,108.00 Soles**.
- El **06/07/2020**, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE LABORES DE ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PLAN COVID 19**, firmado por la Arq. Catalina F. Ricaldi Montes y la Ing. Carol Pimentel Rojas -Supervisor de Obra, en donde mencionan lo siguiente; *Se da inicio al Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid 19, amparándonos al decreto supremo N°101-2020-PCM, activación de la fase 2 con fecha 4 de junio del 2020 que aprueba la fase 2 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.*
- El **15/07/2020**, se emite la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO **N°017-2020-GR-JUNIN/GRDE**, en donde **APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL**, por el plazo de **174 días calendarios**, que será contabilizado desde el 06 de Julio del 2020 hasta el 26 de diciembre del 2020.
- El **20/07/2020**, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA**, firmado por la Arq. Catalina F. Ricaldi Montes y la Ing. Carol Pimentel Rojas -Supervisor de Obra, en donde mencionan lo siguiente; *Se da reinicio a las actividades de Obra en cumplimiento al plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid 19, amparándonos*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



al decreto supremo N°101-2020-PCM, activación de la fase 2 con fecha 4 de junio del 2020 que aprueba la fase 2 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.

Así mismo menciona que se cuenta con una ampliación de plazo excepcional por 210 días calendarios, teniendo como fecha de término de Obra el 26 de diciembre del 2020.

- El 26/08/2020, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°031-2020-GR-JUNIN/GRDE, Se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N°01 de SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201, con un presupuesto vigente al año 2020, por un monto ascendente a **S/. 1'073,450.84**, por un plazo de ejecución de **60 días calendarios**.

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N°01 (ADICIONAL I, DEDUCTIVO VINCULANTE I), DEL SALDO DE OBRA 02		
COSTO DIRECTO	S/.	949;979.56
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	94;997.96
PRESUPUESTO SUB TOTAL	S/.	1,042,971.52
GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/.	31;349.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	1,073,450.84



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°042-2020-GR-JUNIN/GRDE, se aprueba el Cronograma de Obra Reformulado, que está contemplado dese el 27 de Diciembre del 2020 al 24 de febrero del 2021.

Que, el 29/12/2020, se suscribe el **ACTA DESUSPENSIÓN DE OBRA POR CIERRE DE AÑO FISCAL 2020**, firmado por la Arq.Catalina F. Ricaldi Montes y la Ing. Carol Pimentel Rojas -Supervisor de Obra y el Econ.Rogelio Huamaní Carbajal - Gerente Regional de Desarrollo Económico, en donde mencionan lo siguiente:

- ❖ No se ha concluido con las partidas y sub partidas del Expediente Técnico Aprobado de SALDO DE OBRA 02.
- ❖ No se ha concluido con las partidas y sub partidas del Expediente de Modificación N°01 de SALDO DE OBRA 02.
- ❖ No se cumplió con el Cronograma de Obra programado.
- ❖ El PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO, para reinicio de Obra en Cumplimiento al PROTOCOLO DE REINICIO DE OPERACIONES EN LA OBRA



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



POST PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19, se culminó el 26 de Diciembre del 2020.

❖ *A la fecha la Obra no cuenta con CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°011-2021-GR-JUNIN/GRDE, Se aprueba el **Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid – 19 en el Trabajo**, con su respectivo presupuesto según el resumen de analítico, cuyo monto total es **S/. 424,167.88.**

Que, el **08/03/2021**, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, firmado por el Arq. José Cuyutupa Calderón -Residente de Obra y el Econ.Rogelio Huamaní Carbajal - Gerente Regional de Desarrollo Económico, en donde mencionan lo siguiente; *Se da reinicio de Ejecución de Obra, luego de haber realizado la observación de los trabajos que ya anteriormente fueron ejecutados según el informe del estado situacional presentado por el Residente de Obra mediante CARTA N°003-2021-JCC/RO.*

Que, el **20/04/2021**, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 015-2021-G.R.–JUNIN/GRDE, Se **APRUEBA**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL N°02**, de **119 días calendarios**, que será contabilizado desde el **05 de mayo del 2021 hasta el 31 de agosto del 2021**. El **27/08/2021**, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 027-2021-G.R. – JUNIN/GRDE, Se **APRUEBA**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03**, por un plazo de **91 días calendarios**, que será contabilizado desde el **01 de Setiembre del 2021 hasta el 30 de noviembre del 2021**.

Que, el **17/09/2021**, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°031-2021-GR-JUNIN/GRDE, Se aprueba el **Expediente Técnico de Modificación N°02 de SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP N°68201, por un monto ascendente a **S/. 3'126,294.69**. El **12/11//2021**, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°048-2021-GR-JUNIN/GRDE, Se aprueba el **Expediente Técnico de Modificación N°02 de SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP N°68201, por un monto ascendente a **S/. 1'573,626.67**, por un plazo de **120 días calendarios**.

Así mismo dejar sin efecto, por error material, la **Resolución N°031-2021-G.R.-JUNIN/GRDE**, en **17 de Setiembre del 2021**.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



PRESUPUESTO ADICIONAL II DE LA OBRA:			
0.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	S/	48,500.00
0.02	ÁREA DE ATENCIÓN	S/	92,073.15
0.03	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	S/	674,518.97
0.04	ÁREA DE CAPACITACIÓN	S/	210,561.66
0.05	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	S/	338,268.01
0.06	ÁREA DE SERVICIOS	S/	225,201.99
0.07	ÁREA DE MANTENIMIENTO	S/	82,941.81
0.08	ESTACIONAMIENTO	S/	16,261.61
0.09	OBRAS COMPLEMENTARIAS	S/	661,889.88
0.10	TANQUE ELEVADO Y CISTERNA	S/	30,909.16
0.11	SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN	S/	364,056.23
0.12	AUTOMATIZACIÓN SISTEMA ACI	S/	21,450.00
COSTO DIRECTO		S/	2,766,632.47
GASTOS GENERALES		10%	S/ 276,663.25
GASTOS DE SUPERVISIÓN		3%	S/ 82,998.97
PRESUPUESTO TOTAL		S/	3,126,294.69



PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE II DE LA OBRA :			
0.01	ÁREA DE ATENCIÓN	S/	52,909.97
0.02	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	S/	417,006.19
0.03	ÁREA DE CAPACITACIÓN	S/	164,421.46
0.04	ÁREA ADMINISTRATIVA	S/	262,838.46
0.05	ÁREA DE SERVICIOS	S/	68,376.52
0.06	ÁREA DE MANTENIMIENTO	S/	22,919.31
0.07	OBRAS COMPLEMENTARIAS 01	S/	381,072.70
0.08	TANQUE ELEVADO Y CISTERNA	S/	4,497.89
COSTO DIRECTO		S/	1,374,042.50
GASTOS GENERALES		10%	S/ 137,404.25
GASTOS DE SUPERVISIÓN		3%	S/ 41,221.28
PRESUPUESTO TOTAL		S/	1,552,668.02



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, el **24/09/2021**, mediante INFORME TÉCNICO N°205-2021-JCC/RO, se **solicita el FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 DEL SALDO DE OBRA N°02, CODIGO SNIP N°68201**, a fin de dar cumplimiento a las metas programadas por la entidad, en base a ello SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS por el monto de **S/. 1, 736,306.75 (UN MILLÓN SETESCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 75/100 SOLES)**, a fin de iniciar con la ejecución de LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2. El **18/10/2021**, mediante CARTA N°163-2021-GRJ/GRDE se **INFORMA SOBRE INCORPORACIÓN DE RECURSOS** por el monto **S/. 1,736,307.00 (Un millón setecientos treinta y seis mil trescientos siete con 00/100 soles)**, **PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°02 (ADICIONAL II, DEDUCTIVO VINCULANTE II), DEL SALDO DE OBRA N°02, CODIGO SNIP N°68201.**

Que, el **25/11/2021**, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° **055-2021-G.R.-JUNIN/GRDE**, Se **APRUEBA**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04**, por un plazo de **77 días calendarios**, que será contabilizado desde el 01 de diciembre del 2021 hasta el 15 de febrero del 2022. Con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° **055-2021-G.R.-JUNIN/GRDE**, Se **APRUEBA**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04**, por un plazo de **77 días calendarios**, que será contabilizado desde el 01 de diciembre del 2021 hasta el 15 de febrero del 2022. El **29/12/2021**, el Residente de Obra – el Arq. José Cuyutupa Calderón presenta el **INFORME N°362-2021-JCC/RO, EN DONDE SOLICITA EL CORTE DE OBRA**, mediante la CARTA N°231-2021-JCC/RO.



Que, el **30/12/2021**, el Supervisor de Obra– la Arq. Soledad Gutiérrez Huanca presenta el **INFORME N°232-2021-SGH/SO, EN DONDE REMITE EL INFORME PARA CORTE DE OBRA**, mediante la CARTA N°256-2021-SGH/SO, en dónde informa que es necesario realizar el CORTE DE OBRA, ya que se ha evidenciado que es necesario un presupuesto adicional para la ejecución y culminación del Proyecto en su Totalidad, en ese sentido se **RECOMIENDA REALIZAR LA APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL CORTE DE OBRA.**

- El **30/12/2021**, Se suscribe el **ACTA DE CORTE DE OBRA**, en presencia del Residente de Obra – Arq. José Cuyutupa Calderón, Supervisor de Obra- Arq. Soledad Gutiérrez Huanca y el Gerente Regional de Desarrollo Económico-Econ.Hebert Quinte Chavez; dando así fe a lo descrito en el acta, donde menciona el Avance físico de la Obra a la fecha del 30 de Diciembre del 2021, como sigue:
 - Valorización N°25- **SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, tiene un avance físico acumulado del **67.27%**.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- Valorización N°13- **MODIFICACIÓN N°01 (ADICIONAL 01)** DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", tiene un avance físico acumulado del **97.47%**.
- Valorización N°02- **MODIFICACIÓN N°02 (ADICIONAL 02)** DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", tiene un avance físico acumulado del **20.78%**.

El **31/12/2021**, Se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS**, en presencia del Residente de Obra – Arq. José Cuyutupa Calderón, Supervisor de Obra- Arq. Soledad Gutiérrez Huanca y el Gerente Regional de Desarrollo Económico-Econ. Hebert Quinte Chavez; dando así fe a lo descrito en el acta, donde menciona que se deja en Custodia los materiales, equipos. herramientas y cuadernos de Obra, dentro de las Instalaciones del Instituto Regional del Café.

El **04/01/2022**, Mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°001-2022-GR-JUNIN/GRDE, **Se aprueba la LIQUIDACIÓN DE CORTE DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP N°68201.



Mediante la **Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°001-2022-GR-JUNIN/GRDE**, de fecha 04/01/2022, Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE CORTE DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP N°68201.

Que, mediante la **Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°003-2022-GR-JUNIN/GRDE**, de fecha 25/01/2022, Se aprueba el **EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA 03** del Proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", por un monto ascendente a **S/. 12'279,062.08**, en el que se incluye Equipamiento, Fortalecimiento e Investigación, bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 150 días calendaros.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESUMEN DE PRESUPUESTO		
ITEM	COMPONENTE	
01.00	INFRAESTRUCTURA	S/. 4,078,007.97
02.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.5,267,778.34
03.00	FORTALECIMIENTO	S/. 980,264.58
04.00	INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	S/. 1,017,620.49
	COSTO DIRECTO	S/. 11,343,671.38
	GASTOS GENERALES (5.82 %)	S/. 659,880.20
	SUB TOTAL	S/. 12,003551.58
	SUPERVISION (1.46%)	S/.175,510.50
	LIQUIDACION (0.83%)	S/.100,000.00
	TOTAL, DEL PRESUPUESTO	S/. 12,279,062.08

Mediante el **Memorando Múltiple N°026-2022-GRJ/GRPPAT**, se comunica a la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO, sobre la **asignación de presupuesto para el proyecto de Inversión de "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**, cuyo monto es de **S/.3'900,000.00**.

Con fecha 28 de enero del 2022 se aprueba mediante **RESOLUCION N°004-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE**, la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN**, así mismo se aprueba el **ANALITICO INICIAL DE GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO)-2022, ANALITICO DE EQUIPAMIENTO, ANALITICO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**, por un monto total de S/3,900,000.00 Soles.

Con fecha 03 de Febrero del 2022 se aprueba mediante **RESOLUCION N°005-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE**, la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE GASTOS GENERALES** por el monto de s/. 152,726.72, segunda modificación del analítico de gasto de supervisión por el monto de s/. 32,940.00, primera modificación de costo directo por el monto de s/ 414,333.28, primera modificación desagregado del analítico de equipamiento por el monto de s/. 3,100,000.00, analítico inicial, desagregado de gastos de fortalecimiento de capacidades por el monto de s/. 200,000.00 soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OBRA:	LOCALIDAD : UNIÓN CAPIRI DISTRITO : RIO NEGRO PROVINCIA : SATIPO REGIÓN : JUNÍN
LIQUIDACIÓN DE CORTE DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA 02:	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N°001-2022-GR-JUNIN/GRDE, CON FECHA 04/01/2022.
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA 03:	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N°003-2022-GR-JUNIN/GRDE, CON FECHA 25/01/2022.
RESIDENTE DE OBRA:	ING. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON
SUPERVISOR DE OBRA:	ING. WILMER SALINAS OCHOA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MONTO DEL PROYECTO DEL SALDO DE OBRA N°3 :	S/. 12'279,062.08 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 08/100 SOLES).
MONTO DEL COMPONENTE 01; INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DEL SALDO DE OBRA N°3 :	S/. 4'078,007.97
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA N°3	150 DÍAS CALENDARIOS
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (RESOLUCIÓN N°025-2020-GR-JUNIN/GRDE.	120 DÍAS CALENDARIOS (INICIO 07-07-2022 AL 03-11-2022)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 (RESOLUCIÓN N°057-202-GR-JUNIN/GRDE.	57 DÍAS CALENDARIOS (INICIO 04-11-2022 AL 30-12-2022)
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:	07 DE FEBRERO DEL 2022
FECHA DE INICIO DE OBRA:	07 DE FEBRERO DEL 2022
CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DE SALDO 03 DEL PROYECTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ	06 DE JULIO DEL 2022
NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO (EN BASE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01)	03 DE NOVIEMBRE DEL 2022



Con fecha 23 de marzo del 2022 se aprueba mediante **RESOLUCION N°018-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE**, la **TERCERA MODIFICACIÓN DE GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO)**, por el monto de s/. 1,651,462.05 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Con fecha 08 de abril del 2022, se aprueba mediante **CARTA N°40-2022-VRSM/SO**, emitido por el supervisor de obra, la modificación presupuestal de la meta 141 (equipamiento) a la meta 143 (infraestructura) por el monto de **S/. 1,651,462.05**, debido a la necesidad y prioridad de contratar servicios para ejecutar la obra en este año fiscal 2022. Con fecha 08 de abril del 2022 se aprueba mediante **RESOLUCION N°022-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE**, la **CUARTA MODIFICACIÓN DE GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO), GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN**, por un monto total de **S/. 532,447.00 soles**.

Con fecha 18 de Mayo se SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISION de la Obra , mediante el INFORME TÉCNICO N°23-2022/GRJ/GRDE, por un monto ascendente de s/. 4,036,321.74 soles, a fin de culminar con la ejecución de la Obra. Con fecha 03 de junio del 2022 se aprueba mediante INFORME TÉCNICO N°26-2022-GRJ/GRDE, se solicita LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, en donde la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO en base a los documentos emitidos por la SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, aprueba la modificación presupuestal, para la habilitación de recursos al Proyecto del INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ por el monto total de **S/ 4,036,322.00 soles**.



Con fecha 09 de junio del 2022 se aprueba mediante RESOLUCION N°025-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 del SALDO 03 DEL Instituto Regional del Café, POR UN PLAZO DE 120 DIAS CALENDARIOS, comprendidas desde el 07 de Julio del 2022 hasta el 03 de noviembre del 2022. Con fecha 14 de junio del 2022 se aprueba mediante RESOLUCION N°027-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE, la QUINTA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO) por el monto de S/. 1,405,373.97 nuevos soles, LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: GASTOS GENERALES por el monto de S/. 419,292.20 nuevos soles, LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN, por el monto de S/. 113,770.50 nuevos soles, SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, por el monto de S/. 473,428.00 nuevos soles Y LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: EQUIPAMIENTO, por el monto de S/. 269,000.00 nuevos soles, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE S/ 2,680,864.67 SOLES.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Con fecha 23 de Setiembre del 2022 se aprueba mediante RESOLUCION N°049-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE, la SEXTA MODIFICACIÓN DEL ANALITICO DE: GASTO DE OBRA (COSTO DIRECTO) por el monto de S/. 702,049.89 nuevos soles. Con fecha 03 de NOVIEMBRE del 2022 se aprueba mediante RESOLUCION N°057-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 del SALDO 03 DEL Instituto Regional del Café, POR UN PLAZO DE 57 DIAS CALENDARIOS, comprendidas desde el 04 de noviembre del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°009-2023-GR-JUNIN/GRDE, de fecha 20/02/2023 **SE APRUEBA EL ANALÍTICO DE GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO 03** de la obra "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N°68201.

Que, la justificación de la ampliación de plazo de ejecución del saldo de obra N° 04, del proyecto: "Instalación, construcción y equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín" se encontraba paralizado la obra en mención, que se encuentra inconclusa el saldo N° 03, con fecha 15 de marzo del 2023 residente y supervisor se apersona a la obra para poder realizar el estado situacional en la que se encuentra la obra del saldo N°03, encontrándose muchas deficiencias en el proceso constructivo, daños en varias partidas haci como también partidas inconclusas que fueron valorizadas al 100% en el corte del saldo 03 por lo que a continuación se detalla cada una de las partidas y daños encontrados en obras en las diferentes ambientes de todos los módulos.



ANEXO 07

RESUMEN DEL GASTO FINAL DE LA OBRA

(Expresado en Soles)

OBRA	:	SALDO DE OBRA 03 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"		
CODIGO	:	2078129		
META	:	143-142-140-370-141		



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



EJERCICIO	:	2022			
MODALIDAD	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA			
FTE. FTO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
Nº		DESCRIPCIÓN		GASTO FINAL DE OBRA	
			S/.		S/.
1		EJECUCIÓN FINANCIERA	7,008,621.88	EJECUCIÓN FINANCIERA	7,008,621.88
			GASTO FINAL DE OBRA	S/.	7,008,621.88

1.5 CUADRO COMPARATIVO DEL SALDO Nº 03 Y SALDO Nº 04 EN LA PARTE FINANCIERA SEGÚN COMPONENTES

CUADRO COMPARATIVO SALDO No 03 y No 04							
ITEM	COMPONENTES	PRESUPUESTO DE SALDO DE OBRA No 3 (2022)		SALDO DE OBRA No 3 - EJECUCION FINANCIERA 2022 Y 2023	SALDO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SALDO No 3	PRESUPUESTO DE SALDO DE OBRA No 4 (2023)	
01	INFRAESTRUCTURA	S/	4,078,007.97	S/	5,214,328.57	S/	1,538,193.98
02	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	5,267,778.34	S/	1,264,971.42	S/	5,566,446.63
03	FORTALECIMIENTO	S/	980,264.58	S/	639,199.69	S/	391,364.58
04	INVESTIGACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	S/	1,017,620.49	S/	510,473.56	S/	515,146.49
	COSTO DIRECTO	S/	11,343,671.38	S/	7,628,973.24	S/	8,011,151.68
	GASTOS GENERALES (5.82%)	S/	659,880.20			S/	1,276,530.00
	SUB TOTAL	S/	12,003,551.58				
	SUPERVISION (1.46%)	S/	175,510.50	S/	133,600.00	S/	320,427.72
	LIQUIDACION	S/	100,000.00			S/	350,000.00
	TOTAL EJECUCION	S/	12,279,062.08	S/	7,762,573.24	S/	4,516,488.84
		S/		S/		S/	9,958,109.40



1.6 RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL SALDO Nº 04

PRESUPUESTO BASE		
COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA		
1	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	117,154.94
2	ÁREA DE ATENCIÓN	616,387.96
3	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	234,951.06
4	ÁREA DE CAPACITACIÓN	94,642.40



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



5	ÁREA ADMINISTRATIVA	173,367.12
6	ÁREA DE SERVICIOS	123,648.90
7	ÁREA DE MANTENIMIENTO	56,752.49
8	OBRAS COMPLEMENTARIAS	35,152.51
9	TANQUE CISTERNA Y ELEVADO	86,136.60
COMPONENTE 2 - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
11	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	5,566,446.63
COMPONENTE 3 - FORTALECIMIENTO		
12	FORTALECIMIENTO	391,364.58
COMPONENTE 4 - INVESTIGACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		
13	INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA	515,146.49
COSTO DIRECTO		8,011,151.68
GASTOS GENERALES 15.9344%		1,276,530.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN 3.9998%		320,427.72
LIQUIDACIÓN DE OBRA		350,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		9,958,109.40



Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 089-2023-GRJ/GRDE, de fecha 19 octubre de 2023; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba el Analítico de Gasto N° 2 del Saldo N° 4 del Proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín", por el monto de S/. 9,958,109.40 (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Ocho mil Ciento Nueve Mil con 40/100 soles) por administración directa y con el plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, se presenta la **Valorización N° 01** correspondiente al mes de octubre de 2023, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 3.24%, con un monto de S/. 310,985.62. nuevos soles.

Que, se presenta la **Valorización N° 02** correspondiente al mes de noviembre de 2023, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 5.45%, con un monto de S/. 523,410.38 nuevos soles.

Que, se presenta la **Valorización N° 03** correspondiente al mes de diciembre de 2023, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 12.35%, con un monto de S/. 1,187,000.30 nuevos soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Mediante Acta de Suspensión de obra, con fecha 20 de diciembre de 2023, se suspende el plazo contractual de la ejecución del Saldo N° 4 del Proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín", por falta de renovación de contrato del Residente y Supervisor de Obra. Cabe señalar que se ejecutaron un total de 80 días calendarios, quedando de saldo de ejecución 100 días calendarios, de acuerdo al plazo de ejecución contractual.

Que, mediante Contrato N° 019-2024-GRJ/ORAF/OASA, es contratado el **RESIDENTE DE OBRA** para el Saldo de Obra N° 4 del proyecto "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", contabilizados desde el 03/02/2024, con un plazo de 105 días calendarios.

Que, el 06 de febrero del 2024, se da como fecha de REINICIO de obra, al Saldo N° 04 del proyecto "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", para lo cual se firman el Acta de Entrega de Terreno y el Acta de Reinicio de Obra, con un plazo de 100 días calendarios, siendo la nueva fecha de término el 15 de mayo de 2024.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 011-2024-GRJ/GRDE, de fecha 08 febrero de 2024; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba el Analítico de Gasto N° 3 del Saldo N° 4 del Proyecto "Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín", por el monto de S/. 9,958,109.40 (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Ocho mil Ciento Nueve Mil con 40/100 soles) por administración directa y con el plazo de ejecución de 120 días calendarios.



Se presenta la Valorización N° 04 correspondiente al mes de febrero de 2024, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 0.31%, con un monto de S/. 30,216.34 nuevos soles.

Se presenta la Valorización N° 05 correspondiente al mes de marzo de 2024, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 1.96%, con un monto de S/. 188,673.78 nuevos soles.

Que, mediante Asiento de Obra N° 184 del Residente de Obra, pone en conocimiento al Supervisor de Obra, la posibilidad de solicitar ampliación de plazo por la demora en la adquisición de equipos y mobiliarios por falta de Asignación Presupuestal, afectando la ruta crítica de las partidas. Mediante Asiento de Obra



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



N° 191 del Residente de Obra, pone en conocimiento al Supervisor de Obra, el retraso que viene generando la paralización de la contratación de servicios y adquisición de equipos y mobiliarios, por falta de presupuesto en la fuente FONCOR (REPORTE N° 309-2024-GRJ/ORAF/OAF-CT), lo que viene afectando la ruta crítica del proyecto y generando retraso según lo programado.

Que, se presenta la **Valorización N° 06** correspondiente al mes de marzo de 2024, siendo el porcentaje de avance físico de obra del 2.49%, con un monto de S/. 199,716.06 nuevos soles. En esta valorización se pone en conocimiento mediante el Asiento N° 197 del Residente de Obra, que la obra se encuentra retrasada respecto a lo programado, debido a la afectación de la ruta crítica, sobre todo por la demora y falta de adquisición de bienes del componente de equipamiento y mobiliario.

Que, en resumen, a la fecha, el proyecto de Saldo de Obra N° 04 tiene un **avance físico acumulado del 25.81%**, mientras que, por componente se tiene un avance físico de la siguiente manera: Infraestructura 96.31%, Equipamiento y Mobiliario 1.80%, Fortalecimiento 73.57%, Investigación 38.51%.

Que, actualmente se tiene en proceso de compra (A.S.), la adquisición de varios equipos de investigación, tales como: Cámara de crecimiento vegetal, Sistema de Digestión Kjeldahl, Zaranda Mecánica, Tostadora, Secadora Industrial, Piladora-Pulidora, Despulpadora, entre otros; con un monto total de S/. 1,526,600.00 (mediante MEMORANDO N° 544-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 545-2024-GRJ/GRDE Y MEMORANDO N° 547-2024-GRJ/GRDE). Además de ello, **a la fecha no se cuenta con jefatura en OASA**, por lo que, los procesos de compra se encuentran paralizados.

Que, aun no se cuenta con Asignación Presupuestal para solicitar la adquisición de equipos: Citómetro y Espectrofotómetro de Absorción Atómica, las cuales serán lanzados a proceso de compra (A.S.) con un monto total de S/. 2,374,000.00. (se estima un promedio de 30 días de convocatoria, más 30 días para entrega de equipos, siendo un total de 60 días). Cabe señalar que se solicitó la Asignación Presupuestal con fecha 12 de abril de 2024 mediante MEMORANDO N° 1348-2024-GRJ/GRDE.

Que, actualmente, no se cuenta con presupuesto en la Fuente de financiamiento de FONCOR (Fondo de Compensación Regional), por lo que **NO SE PUEDE SOLICITAR** los demás servicios y bienes para completar las metas de los diferentes componentes del proyecto de saldo 04.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la ampliación de plazo por lo mencionado párrafos arriba, se presenta demora en la contratación de servicios y adquisición de bienes, por la falta de agilización en el área de OASA, por la falta de Asignación Presupuestal en la fuente FONCOR y por la falta de contratación de jefatura en OASA (generando paralización en los procesos de compra), generando retraso respecto al cronograma de obra en los diversos componentes del proyecto.

Que, el componente de INFRAESTRUCTURA, la paralización en la contratación de servicios por falta de presupuesto en FONCOR (servicios sin certificación presupuestaria), viene generando retraso en el cumplimiento de las metas de dicho componente. Dichos servicios restantes son: Mantenimiento del servicio de datos de internet del Instituto del café, Mantenimiento y reposición de accesorios del sistema de desagüe, Construcción de pozas de concreto, suministro e instalación de vidrios y espejos en el instituto del café, Otros servicios. Cabe señalar que se tiene un avance físico del 96.31%.

Que, respecto al componente de EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, el cual representa más del 69% de ejecución física en el proyecto de saldo de obra N° 04. A la fecha solo se tiene un avance del 1.80% (entrega de algunos mobiliarios en 2023), y los equipos solicitados se encuentran en proceso de compra (A.S. mediante MEMORANDO N° 544-2024-GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 545-2024-GRJ/GRDE Y MEMORANDO N° 547-2024-GRJ/GRDE) y paralizados por la falta de jefatura en OASA. También, se está a la espera de incorporación de presupuesto para solicitar la adquisición de dos equipos: Citómetro y Espectrofotómetro de Absorción Atómica, las cuales serán lanzados a proceso de compra (A.S.) con un monto total de S/. 2,374,000.00, para los cuales, al MENOS SE NECESITARÍA UN APROXIMADO DE 76 DÍAS hasta la entrega de éstos (se estima un promedio de 40 días de convocatoria, más 36 días para entrega de equipos, siendo un total de 76 días). En ese sentido, los procesos de compra solicitados y los que aún están por solicitar hasta que se incorpore presupuesto, vienen generando retraso en el cumplimiento de las metas en dicho componente.



Que, se muestra en la imagen, la partida de Equipamiento Especializado para Laboratorios, el cual, por la demora de adquisición de los equipos, se ve afectado la ruta crítica.

COMPONENTE 2 - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	226.88 días	vie 01/12/23	dom 14/07/24	
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	226.88 días	vie 01/12/23	dom 14/07/24	
EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	33 días	dom 03/12/23	dom 14/07/24	33 días
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO GENERAL	117 días	vie 01/12/23	dom 14/07/24	17 días
OTROS	204.88 días	mié 20/12/23	jue 11/07/24	
OTROS GASTOS	120 días	mié 20/12/23	jue 11/07/24	120 días



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, respecto al componente de FORTALECIMIENTO, recientemente se entregó los insumos a 100 familias identificadas y georreferenciadas en el presente año, con el objetivo de fortalecer las plantaciones de café de 1 Ha. afectados por la roya amarilla, se viene realizando la entrega de los insumos a 100 familias: 2 sacos de Fertilizantes Yaramila Hydran, 10 sacos abono orgánico procesado – Terrasur, 1 Litro de Fungicida Amistar Ztra, 1 Mochila de fumigar de 20 litros y 4 canastas cosecheras. Los productores no lo emplearán y/o aplicarán a las plantas los insumos entregados ya que se encuentran en épocas de campaña de cosecha de café, la mayoría de productores priorizaran su cosecha de café siendo la única fuente de ingreso económico para su familia, entonces para lograr el objetivo se plantea técnicamente darle sostenibilidad con la ampliación de dos meses más al proyecto, tiempo suficiente para que el equipo técnico pueda darle seguimiento y/o monitorear por medio de las Asistencias Técnicas y asegurarnos su aplicación en los cafetales. Está planificado al término del mes de mayo el muestreo de 40 muestras de suelos que corresponde a 40 Ha. de café, sin embargo, se menciona que se tiene 160 Ha. por atender, entonces con la ampliación de plazo del proyecto, se puede lograr completar las 100 muestras de suelo. El funcionamiento del laboratorio de suelos es muy importante ya que permitirá cumplir con los 100 análisis de suelos, y posteriormente los resultados serán entregados a los productores. Cabe mencionar que se tiene un avance físico del 73.57%.



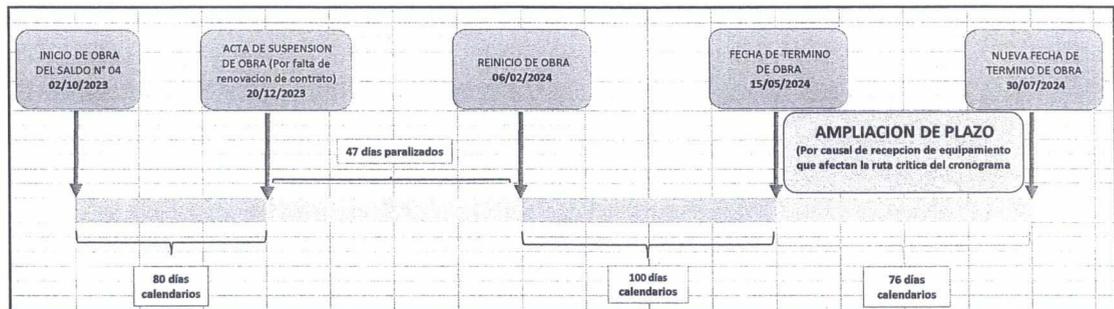
Que, respecto al componente de INVESTIGACION, se tiene un avance físico del 38.51%, y a la fecha, aún no se cuenta con la adquisición de materiales, insumos y reactivos para los laboratorios de Análisis de Suelos y Biotecnología por el retraso en los procesos de compra. En ese sentido, se necesita poner en marcha el funcionamiento de al menos 2 laboratorios con los respectivos trabajos de investigación para el cumplimiento de las metas en dicho componente. Para el laboratorio de Biotecnología, con la finalidad de clonar individuos de café tolerantes a enfermedades como la roya, altamente productivas y con buen rendimiento en taza se realizarán ensayos de establecimiento in vitro de tejidos vegetales con los reactivos que se adquirirán, se efectuarán los ensayos con diversas rutas de clonación a fin de evaluar y determinar el método más rápido y eficiente como el cultivo de meristemas, organogénesis directa y embriogénesis somática; para el Laboratorio de Análisis de Suelos, entrará en completa funcionalidad, para lo cual se llevará a cabo el desarrollo de preparación de soluciones químicas requeridas para los análisis físicos-químicos, microbiológicos y de metales pesados, curvas de calibración y estudio de los parámetros implementados; para posteriormente desarrollar los reportes de resultados y emitir un plan de fertilidad y/o tratamiento óptimo de los suelos agrícolas en estudio.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Para el cálculo de la cantidad de días a solicitar para la ampliación de plazo, el más crítico por ser aquel que tomará mayor tiempo su adquisición, es la compra de los Equipos: Citómetro y Espectrofotómetro de Absorción Atómica, las cuales se estima un promedio de 30 días de convocatoria, más 30 días hasta la entrega de los equipos, **SIENDO UN TOTAL DE 76 DÍAS CALENDARIOS.**



1.1. Ampliación Presupuestal por Actualización de Costos y Reconocimiento de Deudas

Que, se tuvo que ACTUALIZAR LOS COSTOS de los equipos desiertos mediante INFORME N° 006-2024-RASH-RO-IRC a solicitud del Reporte N° 1232-2024-GRJ-ORAF/OASA (precios con estudio de mercado actualizado), a razón de que el estudio de mercado supera el techo presupuestal de dichos equipos del componente de Equipamiento y Mobiliario del Proyecto de saldo de obra N° 04. En ese sentido, se contaba con un techo presupuestal de S/. 3,112,000.00 para la compra de equipos, mientras que el valor estimado para la compra de equipos desiertos según la actualización de precios es de S/ 3,900,600.00. Siendo dicha ampliación presupuestal de S/. 788,600.00 por actualización de costos.



Imagen N° 01 – Actualización de Costos de Equipamiento

EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS						3,900,600.00
2.6.32.21	CITOMETRO	UND	1.00	1,174,000.00	1,174,000.00	
2.6.32.21	ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA	UND	1.00	1,200,000.00	1,200,000.00	
2.6.32.52	CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL	UND	1.00	160,000.00	160,000.00	
2.6.32.21	SISTEMA DE DIGESTION DE KJEDAHL	UND	1.00	140,000.00	140,000.00	
2.6.32.21	DESTILADOR TIPO KJELDAHL	UND	1.00	180,000.00	180,000.00	
2.6.71.62	ZARANDA MECANICA	UND	1.00	28,500.00	28,500.00	
2.6.32.92	TOSTADORA	UND	1.00	83,000.00	83,000.00	
2.6.32.9.99	SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ	UND	1.00	27,000.00	27,000.00	
2.6.32.9.99	PILADORA-PULIDORA DE CAFÉ	UND	1.00	17,000.00	17,000.00	
2.6.32.9.99	DESPULPADORA	UND	1.00	14,500.00	14,500.00	
2.6.32.42	CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO	UND	1.00	25,000.00	25,000.00	
2.6.32.21	CENTRIFUGA REFRIGERADA	UND	1.00	88,000.00	88,000.00	
2.6.32.21	ESPECTOFOTOMETRO UV/ VIS	UND	1.00	90,200.00	90,200.00	
2.6.32.21	ESPECTOFOTOMETRO UV/ VIS	UND	1.00	90,200.00	90,200.00	
2.6.32.21	ESPECTOFOTOMETRO UV/ VIS	UND	1.00	90,200.00	90,200.00	
2.6.32.21	LECTOR DE ELISA	UND	1.00	95,000.00	95,000.00	
2.6.32.21	TERMOCICLADOR DE PCR EN TIEMPO REAL	UND	1.00	398,000.00	398,000.00	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, se pone en conocimiento que a lo largo de los años 2023 y 2024 se estuvo asignando y gastando presupuesto para el Instituto Regional del Café, los cuales correspondían a pagos de servicios y bienes que entraron como reconocimiento de deuda del saldo de obra N° 03, estas conformidades de pagos fueron realizados tanto por el equipo técnico (cuando se tenía contrato vigente) como por la Gerencia de Desarrollo Económico, corroborando que los servicios hayan sido efectuados, y que los equipos se encuentren almacenados en las instalaciones del instituto regional del café.

Que, los pagos de los servicios y bienes por reconocimiento de deuda del saldo n° 03 del componente de equipamiento y mobiliario, desde que se inició el proyecto de saldo de obra N° 04, fueron afectando la asignación presupuestal que tenía el proyecto, por lo que se redujo el presupuesto en dicho componente, en tal sentido, SE SOLICITA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE S/. 1,111,335.00, las cuales fueron devengados por reconocimiento de deuda de saldo n° 03, tal y como muestran los cuadros.

CUADRO N° 01

RESUMEN DE GASTOS POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE SALDO N° 03 (Equipamiento y Mobiliario)	
Bienes	938,135.00
Servicios	173,200.00
TOTAL	1,111,335.00



Por lo tanto, se solicita una ampliación presupuestal de S/. 788,600.00 por actualización de costos, y de S/. 1,111,335.00 por reconocimiento de deuda del saldo n° 03. Teniendo como ampliación presupuestal para el componente de Equipamiento un total de S/. 1,899,935.00 para la adquisición de equipamiento y mobiliario, y contratación de servicios del saldo de obra N° 04.

CUADRO N° 02

Ampliación Presupuestal para Equipamiento y Mobiliario	
Actualización de Costos	788,600.00
Reconocimiento de deuda	1,111,335.00
TOTAL	1,899,935.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, para la finalización del proyecto de saldo de obra N° 04, se REQUERIRÁ LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 76 DÍAS CALENDARIOS, basados sobre todo en la entrega de los equipos de laboratorio: Citómetro y Espectrofotómetro de Absorción Atómica; además de la contratación de servicios y adquisición de bienes para el cumplimiento de las metas de todos los componentes del proyecto.

Que, en ese sentido, se requerirá la ampliación de la contratación de los servicios del personal técnico de residencia y supervisión de obra para la finalización de la entrega del proyecto, ya que aún no se completa al 100% los trabajos en los diversos componentes del proyecto de saldo N° 04. El componente de infraestructura falta los servicios de Mantenimiento del servicio de datos de internet del Instituto del café, Mantenimiento y reposición de accesorios del sistema de desagüe, Construcción de pozas de concreto, suministro e instalación de vidrios y espejos en el instituto del café, otros servicios, trabajos de operación y mantenimiento con personal obrero, teniendo un avance físico del 96.31%; el componente de equipamiento solo cuenta con un avance físico del 1.80%, por lo que la adquisición de bienes y servicios con indispensables para la culminación de dicho componente; respecto al componente de fortalecimiento, plantea técnicamente darle sostenibilidad al proyecto, tiempo suficiente para que el equipo técnico pueda darle seguimiento y/o monitorear por medio de las Asistencias Técnicas y asegurar su aplicación en los cafetales; el componente de investigación pondrá en funcionamiento al menos 02 laboratorios de investigación con sus respectivas actividades y metas con resultados.



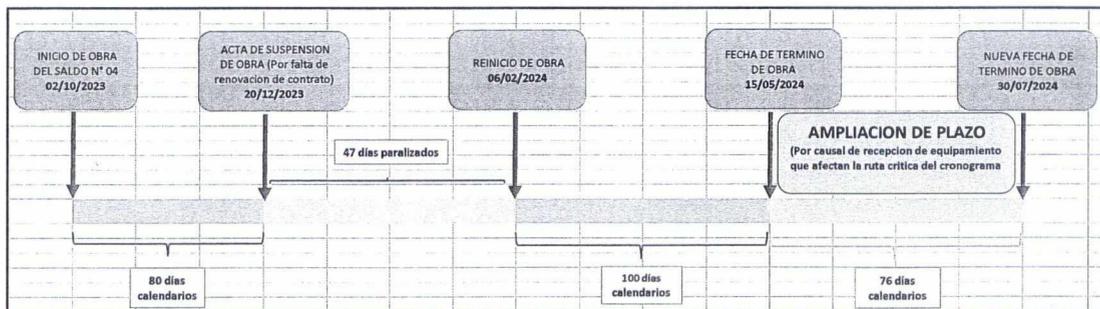
Que, respecto al personal obrero (planilla de trabajadores), solo se considera la ampliación de sus servicios por un mes más (hasta el 16 de junio de 2024) para los trabajos de operación y mantenimiento, además de trabajos que requieren de energía trifásica (como la construcción de compuertas para válvulas de control), prueba de instalación de luminarias, tomacorrientes, interruptores, instalación de llaves termomagnéticas, instalación de llaves diferenciales, etc., cuando se realice la instalación definitiva a la Sub Estación por parte de Electrocentro.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, por lo mencionado párrafos arriba, se pone en conocimiento que se cumplieron las funciones contractuales de acuerdo al CONTRATO N° 450-2023-GRJ/ORAF/OASA, sin embargo, debido a las causales ajenas al contratista, existe demora en la contratación de bienes y servicios afectando la ruta crítica del proyecto, que impiden el cumplimiento de las metas de los diferentes componentes del proyecto de Saldo N° 04 de acuerdo a lo programado. Además, según la cláusula décimo primera del Contrato en referencia a), *las causales para solicitar ampliaciones de plazo se están cumpliendo debido a los atrasos no imputables al contratista que impiden prestar el servicio en el plazo previsto en el contrato*. En ese sentido, se solicita a la Supervisión de Obra, **APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO POR 76 DIAS CALENDARIOS**, para el proceso de compra e internamiento de los Equipos: Citómetro y Espectrofotómetro de Absorción Atómica, siendo la **nueva fecha de término de obra, el 30 de julio de 2024**. Además de ello, se Solicita la Aprobación del Nuevo Cronograma de Obra y Aprobación del Nuevo Cronograma Valorizado de Obra, comprendido del 16 de mayo de 2024 hasta el 30 de julio de 2024.



Respecto a la Ampliación Presupuestal, se realizó una actualización de costos para equipamiento solicitado mediante referencia d) y remitido mediante referencia c), siendo esta ampliación un monto de S/. 788,600.00 por actualización de costos, para la adquisición de equipamiento de investigación.

También, respecto al reconocimiento de Gastos Generales, debido a la demora en la contratación de bienes y servicios en los diferentes componentes del proyecto de saldo N° 04, aún no se completa la ejecución física al 100% de ningún componente, por lo que, para el cumplimiento de las metas del proyecto, se requerirá la ampliación de contratación del personal, para ello se requiere la renovación de contratos de los servicios del personal técnico y obrero, para ello se solicita aprobar el Reconocimiento de Gastos Generales por un monto de S/. 161,100.00 para Residencia de Obra, y de S/. 27,556.00 para Supervisión de Obra. (Ver Cuadro N° 03)

En resumen, se solicita la aprobación de la Ampliación Presupuestal por actualización de costos en Equipamiento, y por reconocimiento de Gastos



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Generales, siendo un total de S/. 977,256.00 (novecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles). (Ver Cuadro N° 04).

CUADRO N° 03.

RESIDENCIA DE OBRA					
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					S/161,100.00
PERSONAL TÉCNICO GENERAL					
RESIDENTE DE OBRA	MES	2.00	7,475.00	14,950.00	
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD	SERV	2.00	3,500.00	7,000.00	
ASISTENTE TECNICO	SERV	2.00	4,500.00	9,000.00	
GESTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SERV	2.00	4,200.00	8,400.00	
SERVICIO DE COORDINACION, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	SERV	2.00	2,800.00	5,600.00	
SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACION DE DOCUMENTOS	SERV	2.00	2,000.00	4,000.00	
ALMACENERO	SERV	2.00	2,800.00	5,600.00	
GUARDIAN	SERV	8.00	2,200.00	17,600.00	
PERSONAL COMPONENTE FORTALECIMIENTO					
COORDINADOR DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO E INVESTIGACION	SERV	2.00	7,475.00	14,950.00	
TECNICO DE CAMPO 1	SERV	2.00	3,000.00	6,000.00	
TECNICO DE CAMPO 2	SERV	2.00	3,000.00	6,000.00	
PERSONAL COMPONENTE INVESTIGACION					
ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ANALISIS DE SUELOS Y AGUA	SERV	2.00	5,000.00	10,000.00	
TECNICO DE LABORATORIO DE ANALISIS DE SUELOS Y AGUA	SERV	2.00	4,000.00	8,000.00	
TECNICO DE LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA	SERV	2.00	4,000.00	8,000.00	
ALQUILER Y SERVICIOS					
ALQUILER CAMIONETA	MES	1.00	8,000.00	8,000.00	
PERSONAL DE OBRA					
PLANILLA DE TRABAJADORES	GLB	1.00	28,000.00	28,000.00	





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



SUPERVISION DE OBRA					
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					S/27,556.00
PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO					
SUPERVISOR DE OBRA	MES	2.00	S/ 7,475.00	S/ 14,950.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION	MES	2.00	S/ 2,875.00	S/ 5,750.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO PARA PROYECTOS	MES	2.00	S/ 3,428.00	S/ 6,856.00	

Que, en resumen, se solicita la aprobación de la Ampliación Presupuestal por actualización de costos en Equipamiento, y por reconocimiento de Gastos Generales, siendo un total de S/. 977,256.00 (novecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles). (Ver Cuadro N° 04).

CUADRO N° 04

Ampliación Presupuestal	
Actualización de Costos Equipamiento	788,600.00
Gastos Generales - Residencia	161,100.00
Gastos Generales - Supervisión	27,556.00
TOTAL	977,256.00



Que, en el marco de la Directiva N° 005 - 2009 – Gr-Junín “Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”, toda ampliación de plazo de la obra será aprobada por el titular de la entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita del residente de obras si la causal es de su competencia, y solo **estará justificada cuando afecte la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución;**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ampliación de plazo de ejecución del saldo de obra N°04 del proyecto "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por la suma de **S/. 977,256.00** (Novecientos setenta y siete mil con doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de 76 días calendarios, por administración directa.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, **la responsabilidad recae los especialistas mencionado,** ing. Raúl Andy Safora Herrera, Residente de la Obra y el ingeniero civil Augusto Flores Paitan, Supervisor de la Obra en mención, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Residente y Supervisor de obra.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

.....
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. **28 MAY 2024**

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL